



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003154  
 FOLIO TRÁMITE: 711,291

FECHA EXPEDICIÓN  
 MC 14/7/2022

09-diciembre-2022

NOMBRE: DIAZ DIAZ DOMINGO

UBICACIÓN: BOSQUE

COLONIA: LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1: HIDALGO

CALLE CRUCE 2: HIDALGO

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DÍAS AMPARADOS: 245

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2022

MARQUESITAS  
 FONDO 1.80 MTS

EXTERIOR:

INTERIOR:

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$2,254.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

#### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:23 p	A: 11:00:23 p	VIERNES	SI	DE: 05:00:23 p	A: 11:00:23 p
MARTES	SI	DE: 05:00:23 p	A: 11:00:23 p	SABADO	SI	DE: 05:00:23 p	A: 11:00:23 p
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:23 p	A: 11:00:23 p	DOMINGO	SI	DE: 05:00:23 p	A: 11:00:23 p
JUEVES	SI	DE: 05:00:23 p	A: 11:00:23 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

#### OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD



*[Signature]*

ACEPTO

DIAZ DIAZ DOMINGO

*[Signature]*  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

##### DIRECCIÓN DE

##### INSPECCION A MERCADO

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de **ABIERTOS** que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de contrabando y piratería.
- El tránsito armado o patrullaje del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avemadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avemadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.